

divorcio e hiciere Justificacion sumaria
de testigos de la expresada nobedad ocurrida,
deposo, e Introduccion practicada, por vos
dha Justicia y Capitulares de esta expresada
Ciudad de Lorca, en el termino de la
mencionada Ciudad de Cartagena y te-
niendo presente el testimonio que se sacare
de la ultima vivida ejecutada de la dha
Mosonera en el año de mill setecientos
veinte y nueve, por el Governador de lo
Politico y Militar de la expresada Ciudad
de Cartagena y de las Diligencias que
havia practicado su Comisionado en virtud
de lo acordado por la Ciudad su Parte en
Julio veinte año que han referidas, re-
conociere por medio de Inteligentes los
Mosones antiguos divorcios como y otros
termino, y tambien los nuevamente con-
truidos, ejecutando las demas Diligencias
que sean conducentes para la haveriguacion.

